

DECRETO EXENTO N° 0340-2021
MARIA ELENA, 08-02-2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 4161/20 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2021.
- 3 El Memorándum N° 0016/2021 de fecha 08 de Febrero del 2021, perteneciente a la Sra. **CAROL RIVERA CARVAJAL**, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Decreto Exento que Apruebe la Compra y Pago; bajo la modalidad Compra Agil, adquisiciones igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones) al Proveedor INVERSIONES Y SERVICIOS DIGITALES SPA. Rut 76.121.841-7. Por un monto de \$1.117.648.- IVA Incluido. Por concepto de "COMPRA DE 1 EQUIPO MULTIFUNCIONAL LASER BROTHER MFC-L8900CDW PARA PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES". Solicitado en memorándum N°259 de Vinka Bonilla Donoso Directora Dideco. Imputación de Gasto Administración de Fondos 214.05.01.048. Registro Social de Hogares.
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- 5 Cotización Digital Service
- 6 Cotización Dimerc
- 7 Cotización Teknox
- 8 Memorándum N°0259/2020, de Vinka Bonilla Donoso, Directora DIDECO.
- 9 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

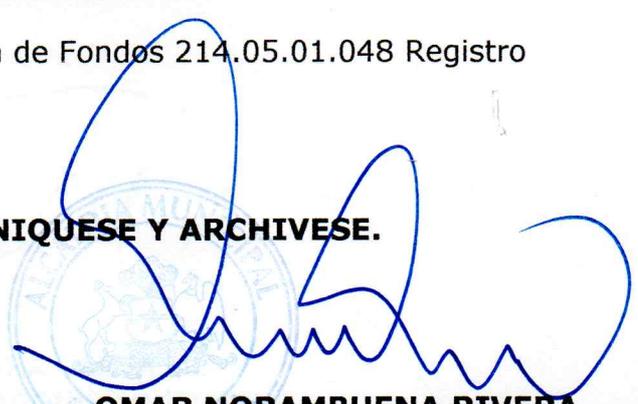
DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, Compra y Pago; bajo la modalidad Compra Agil, adquisiciones igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones) al Proveedor INVERSIONES Y SERVICIOS DIGITALES SPA. Rut 76.121.841-7. Por un monto de \$1.117.648.- IVA Incluido. Por concepto de "COMPRA DE 1 EQUIPO MULTIFUNCIONAL LASER BROTHER MFC-L8900CDW PARA PROGRAMA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES". Solicitado en memorándum N°259 de Vinka Bonilla Donoso Directora Dideco.
- 2 Imputación de Gasto Administración de Fondos 214.05.01.048 Registro Social Hogares.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD MARIA ELENA